

ARIADNA ESTÉVEZ | DANIEL VÁZQUEZ

Coordinadores

Derechos humanos y
TRANSFORMACIÓN
POLÍTICA
en contextos de violencia



FLACSO
MÉXICO



CISAN

Índice

Introducción. Los derechos humanos: ¿una herramienta útil para la transformación política? <i>Ariadna Estéves y Daniel Vázquez</i>	7
--	---

Teoría crítica y propuesta metodológica para el estudio de los derechos humanos: ¿hacia dónde?

Contribución a una teoría crítica de los derechos humanos <i>Alán Arias Marín</i>	29
--	----

Derechos humanos y movilización social: un marco analítico para su estudio <i>Jorge Peláez Padilla</i>	61
--	----

Los claroscuros: tensiones y posibilidades de transformación social de los derechos humanos en contextos de violencia

Los derechos humanos como repertorio de contienda en Colombia <i>Jairo Antonio López Pacheco</i>	97
--	----

Violaciones a los derechos humanos por parte de actores no estatales y presión transnacional <i>Alejandro Anaya Muñoz</i>	139
---	-----

La respuesta a la violencia. El caso de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México <i>Karina Ansolabehere</i>	165
Sentencias de la COIDH, cumplimientos estatales y derecho a la verdad <i>Silvia Dutrénit Bielous</i>	197
Construcción de defensores y estrategias de seguridad en contextos violentos: la experiencia de Ciudad Juárez <i>Daniel Vázquez, Nacori López</i>	245

**Los límites de los derechos humanos
para la transformación social en contextos de violencia**

Violencia, necropolítica y biopolítica: los exiliados mexicanos en Estados Unidos <i>Ariadna Estévez</i>	279
Caravana de Madres Centroamericanas, un ejemplo de las nuevas luchas migrantes <i>Amarela Varela Huerta</i>	315
Ambivalencia de los derechos humanos: movilización y desmovilización social <i>Mariana Celorio</i>	353

Introducción. Los derechos humanos: ¿una herramienta útil para la transformación política?

Los derechos humanos (DH) son múltiples expresiones de distintos fenómenos político-sociales. Sin duda alguna son normas y, como tales, han sido esencialmente abordados desde el derecho a partir del desarrollo del derecho internacional de los DH. Sin embargo, no sólo son normas, son también relaciones de poder que se construyen de diferentes maneras y en distintos ámbitos que involucran a actores como gobiernos, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y personas específicas. Los DH también son discursos; de hecho, no hay sólo un tipo, sino varios y muy diversos, con diferentes modalidades y objetivos. Más aún, cuando éstos son performativos, los DH construyen identidades.

Sin embargo, no basta con el derecho para explicarlos, se requiere de otras ramas —las ciencias exactas, la sociología y la antropología política— para entenderlos como relaciones de poder y como discursos. Asimismo, se necesita de la sociología jurídica para observar algún matiz especializado de este tipo de relaciones; o del estudio de las relaciones internacionales para comprender las interacciones de poder entre Estados y/o con organismos internacionales. El punto que hay que destacar es que los DH son claramente un fenómeno multidimensional que requiere de diversas aproximaciones.¹

En este libro se da prioridad a la perspectiva de los DH desde las ciencias sociales. Por ende, se trata de una mirada situada en contextos

¹ Para profundizar en el desarrollo de los DH en las ciencias sociales, es útil el libro de Estévez y Vázquez (2010).

específicos, en particular en contextos de violencia. Reflexionamos en torno a la capacidad y límites de los DH para generar procesos de transformación política en el marco de lo que sucede especialmente en México (aunque hay un texto que aborda el caso de Colombia y tres más que ofrecen una mirada de corte teórico) a partir de lo que sucede al inicio del siglo XXI. Es importante situar y contextualizar el tiempo y espacio de nuestra reflexión para que el lector pueda comprender en su totalidad las posibilidades y límites que encontramos.

Luego de la caída del muro de Berlín en 1989 —y con él, de todo el bloque socialista—, se conformó un triunvirato integrado por el libre mercado, la democracia y los DH; es decir, a partir de ese momento, la construcción política, el sentido político común en la construcción de legitimidad estatal se configuró —al menos— por estos tres elementos. Por supuesto, no se trataba de cualquier idea de democracia, sino de una muy específica: la liberal-representativa (Gargarella, 1995; 1996; 2006; 2010). Tampoco se trataba de cualquier discurso de DH (hay varios), sino de uno liberal-juridicista que pronto se convirtió en el hegemónico (Soriano, 2003; Menke y Pollman, 2010; Hunt, 2009).

No se está dando por hecho que no existen tensiones entre estos tres conceptos; por supuesto que las hay, como se hizo evidente en los conflictos entre la conformación del libre mercado mediante las reformas estructurales (especialmente las de primera generación) en las décadas de los años ochenta y noventa en América Latina y los derechos económicos, sociales y culturales (Caliari, 2009; Estévez 2006; 2008). También las hubo en el funcionamiento de la democracia liberal-representativa, con un matiz cada vez más conservador, después del ataque a las Torres Gemelas de Nueva York en 2001, bajo una mirada específica a la política de seguridad que era contraria a una seguridad humana o ciudadana (Gómez, 2007; CIDH, 2009; ONU, 1999; 2001; Gutiérrez *et al.*, 2011). Lo que queremos hacer evidente es que esos tres elementos crearon el sentido político común que construyó la idea de época dominante durante una parte de la década de los ochenta, toda la década de los noventa y —con algunos problemas que pueden identificarse en procesos como la vuelta a la izquierda en América Latina y la serie de crisis económicas de las cuales la principal es la iniciada en el 2008 a nivel mundial, y cuyas repercusiones aún están entre nosotros— durante la primera década del siglo XXI (Vázquez y Aibar, 2013; 2009; 2008; Aibar, 2007).

En la medida en que se configuró el sentido político común, ocurrió un aspecto central en el discurso de los DH. Por un lado, éste fue recuperado por los propios Estados como parte de su quehacer político. Esto se puede considerar una victoria del movimiento de DH, como ha sucedido con otros discursos —probablemente el de género es el más evidente, aunque también el de la democracia—. Así, se convirtió en un discurso victorioso. Los DH ya no son sólo el discurso de protesta para limitar la acción estatal; el discurso entró a la esfera gubernamental para ser institucionalizado y administrado desde el gobierno mismo. No es casualidad que en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 —en medio del auge de la conformación de este triunvirato triunfante— se hayan establecido dos figuras relevantes para los DH: las políticas públicas con perspectiva de DH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), que nace entonces y tiene como una de sus principales misiones el desarrollo de estrategias para hacer de los DH indicadores, políticas y presupuestos públicos (Vázquez y Delaplace, 2011). De esta forma, el discurso se tensa entre erigirse como una oposición a los excesos del Estado y, al mismo tiempo, un quehacer gubernamental.

Por otro lado, la izquierda se quedó sin discurso desde el marxismo, desde el socialismo (Przeworski, 1998; González Casanova, 1990; 1995; Roitman, 1995), y encontró en los DH un nuevo refugio. Así, parte de la izquierda social más identificada con el pensamiento marxista comenzó a trabajar en México en torno a la protección y garantía de los DH, ya sea desde organizaciones no gubernamentales (ONG) —especialmente dedicadas a trabajar en contra de las violaciones sistemáticas de DH por megaproyectos (mineros, hidroeléctricas o de energía eólica); aquéllas relacionadas con derechos laborales, y las que desarrollan la defensa de los derechos de los migrantes (lo cual no es casualidad: estas aristas son las que permiten ver las pautas del modelo de reproducción del capital, que incluyen tanto el neoextractivismo como la acumulación por despojo)—, o las que trabajan con especial énfasis en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se comenzó a buscar que el discurso de DH sirviera como herramienta para generar procesos que se consideraba tenían cierto potencial anticapitalista.

La tensión relevante en torno al discurso de DH a partir de este triunvirato postsocialista es que, por un lado, lo matiza, pues éste, que al

mismo tiempo se veía como una limitación estatal y se convertía en un quehacer gubernamental, se radicaliza con la pretensión de conformar un nuevo espacio con potencial anticapitalista. Ésta es la tensión que en el Seminario de Análisis Multidisciplinario de Derechos Humanos desarrollamos y discutimos durante los últimos tres años: ¿tiene el discurso de DH potencial transformador?, ¿los DH son una herramienta útil para el cambio político-social? Donde esta transformación supone la capacidad del discurso de relevar una situación asimétrica de poder en la cual perduran procesos estructurales de dominación y, en su caso, de generar (o al menos de echar a andar con cierta posibilidad de éxito) mecanismos de modificación de esa situación asimétrica y ese proceso estructural de dominación. Esto no supone necesariamente acciones disruptivas violentas (como sería una revuelta o una revolución) ni completamente externas a las lógicas institucionales-legales. Como se afirma en el texto de Jairo Antonio López (incluido en este volumen): “que una acción no sea violenta no quiere decir que no tenga un carácter *contencioso*, de oposición y presión al statu quo institucional y político, y que no represente demandas de envergadura, que de ser aceptadas, afectarían los *intereses* centrales del gobierno y los actores políticos y económicos de la coalición de gobierno”. De hecho, varios de los textos que conforman este libro apelan a la posibilidad de movilización sociolegal como se observa en los de Jorge Peláez, Jairo Antonio López, Alejandro Anaya, Silvia Dutrénit y Karina Ansolabehere.

Esta reflexión se dio en un contexto muy específico: esencialmente México en los momentos más duros de la guerra contra el narcotráfico y, en menor medida —tanto por la comparación obligada como por la pertenencia nacional de los miembros del seminario— en Colombia en estos mismos años. En ambos casos, se trata de dos países alineados a la política de seguridad de Estados Unidos ante el rompimiento del pensamiento único neoliberal en América Latina a partir del vuelco a la izquierda en —al menos, y de forma muy artificial— dos Américas: una que parte de Estados Unidos, pasa por México, el grueso de Centroamérica, Colombia y aterriza en Chile; la otra, que parte de Cuba y va por Venezuela, Bolivia y Ecuador y llega a Argentina (con casos intermedios aunque más cercanos a este segundo bloque, como Brasil y Uruguay) (Vázquez y Aibar, 2013; Aibar y Vázquez, 2009; 2008; Aibar, 2007).

Así, uno de los aspectos centrales que conforman el contexto del análisis que realizamos se puede sintetizar en una palabra: la violencia o, mejor aún, los distintos tipos de violencia.² Ya sea la violencia más inmediata y abierta que supuso la guerra contra el narcotráfico en México y contra la “narcoguerrilla” en Colombia, cuyas repercusiones se hacen sentir en violaciones al derecho a la vida, a la integridad y a la libertad personales. U otras formas de violencia como la que proviene de lógicas estructurales inherentes al modelo de reproducción del capital, donde el conflicto proviene de la tensión relatada líneas arriba entre el libre mercado y los DH: la violencia neoliberal. Este tipo de violencia supone la serie de privaciones y violaciones a los derechos económicos y sociales debido a las pautas de concentración de la riqueza del modelo económico provenientes de la crisis económica y el desmantelamiento del Estado populista desarrollado en América Latina, aspecto que se encuentra en varios artículos de este libro, especialmente en los desarrollados por Amarela Varela, Ariadna Estévez, Mariana Celorio y, en menor medida, por Jorge Peláez y Jairo Antonio López.

Sin embargo, un punto central es que no se trata de dos procesos políticos desconectados (la violencia proveniente de la política de seguridad y la violencia neoliberal), sino que conforman un mismo proceso político de la exclusión que supone un cada vez mayor cierre del sistema político (lo cual se hace evidente al momento de escribir estas líneas, con el actual debate en torno a la criminalización de la protesta) y económico con un desplazamiento, exclusión y marginación del grueso de la población. Esto nos lo recuerdan los textos de Ariadna Estévez, Mariana Celorio y Alán Arias.

El análisis del contexto en medio del cual se piensa la capacidad transformativa de los DH supuso hacer algunas otras reflexiones en las diversas discusiones que realizamos durante los tres años que trabajamos este volumen. Una reflexión pasó por la dispersión de la violencia: el hecho de que el actor que ejerce violencia (política y económica) en el siglo XXI ya no es esencialmente el Estado. Por el contrario, ahora se trata de

² En el seminario “Democracia y DH”, que se desarrolla en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) México (con varios de sus miembros que pertenecen también al seminario de donde emana este libro), justamente hemos discutido en los últimos dos años la relación entre la violencia y los DH. Para más información se puede consultar la página <dydh.flacso.edu.mx>.